



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

CSN/AIN/01/RX/MA-1266/09

Hoja 1 de 3

ENTRADA 22522

Fecha: 15-12-2009 09:41

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

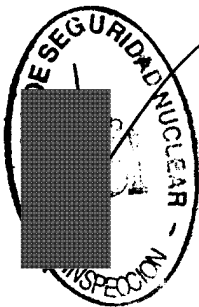
CERTIFICA: Que se ha personado el día once de noviembre de dos mil nueve en la CLINICA DENTAL de los Dres. [REDACTED] [REDACTED] ambos cotitulares de la instalación y con los NIF [REDACTED] [REDACTED] respectivamente, y que se encuentra en la calle [REDACTED] en Málaga (C.P.-29015).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 28/02/1997 y con última inscripción registral (por cambio de equipo) de fecha 16/06/2008.

Que la inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] [REDACTED] Higienistas y auxiliares de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de 3 equipos de radiografía dental, de la marca y modelo siguientes:
 - Sala 1: intraoral [REDACTED]
 - Sala 2: intraoral [REDACTED]
 - Sala 3: intraoral [REDACTED]

- Las salas disponían de una señalización de trébol reglamentaria. _____
- No disponían de carteles de aviso a embarazadas. _____
- Ninguna de las salas ni puertas están plomadas. _____
- Disponían de delantal plomado. _____
- La ubicación del operador está en el exterior de la sala, mediante pulsador de pared en una de las salas y mediante cable extensible, en los otros dos equipos. _____
- Los equipos no disponían de Radiovisiografía. _____

DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

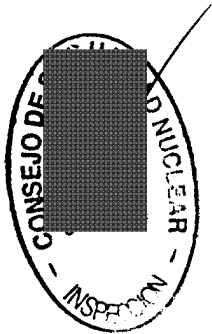
- Mientras se efectuaban disparos con el equipo Satelec sobre un fantoma de agua se midió una tasa de dosis similar al fondo radiológico en la ubicación del operador. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Disponían de dos dosímetros personales, leídos por el [REDACTED] cuyas lecturas actualizadas eran, de 0'22 y 0'24 mSv/año. _____
- D [REDACTED] presenta en su Historial Dosimétrico una sobredosis (SD-617) en el mes de octubre de 2004 por Asignación Administrativa de varios meses sin enviar el dosímetro. Según manifestó telefónicamente el propio afectado, su estancia en la clínica [REDACTED] no pasó de las dos semanas aunque se le contrató un dosímetro, que dejó de ser enviado una vez él se marchó. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Disponían de los resultados de un control de calidad realizado en fecha 16/02/2009 por la UTPR [REDACTED] En él no hay anotadas anomalías. _____

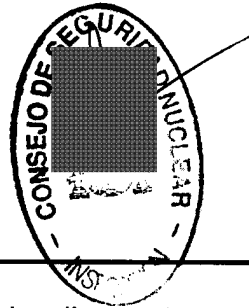




DESVIACIONES

- No disponían de un contrato de servicios con la UTPR, incumpléndose por tanto el artículo 24.2 del Real Decreto 1085/2009, de instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. ____
- Aunque D. [REDACTED] ha realizado un "Curso de capacitación" en 1990, ni él ni D. [REDACTED] disponen de Acreditación del CSN para dirigir, por lo que se incumple el artículo 23 del Real Decreto 1085/2009 arriba citado. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de noviembre de dos mil nueve.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "CLINICA DENTAL de los Dres. [REDACTED] (Málaga) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Disconformidad con el acta de comparecer. Al respecto:
Respecto a la 1ª desviación existe contrato actual con la UTPR.
Respecto a la 2ª desviación se envía fotocopia del curso
de capacitación acreditado por CSN.*

Málaga, diez de diciembre 2009

